Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de junio de 1988

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata y lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

nistración a prorrogar la contratación del doctor Alejandro Osvaldo Tazza con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado (F.L) por el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 1988 para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédese licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la contratación (art. 11 R.L. J.N.).

Registrese, hágase saber y vuelva a la Sub-

secretaría de Administración, a sus efectos,

ATICISTO CESAN DELLUGBIA